



Se suscribe á este periódico en la imprenta de Arnaiz, Plaza del Mercado, número 24 nuevo.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

## PARTE OFICIAL.

### GOBIERNO POLITICO SUPERIOR DE ESTA PROVINCIA.

Negociado 8.º=Circular.=Número 7.

El Juez de 1.ª Instancia de Melgar de Fernamental me ha dirigido con fecha 1.º del que rige la comunicacion siguiente.

» En la causa que en este Juzgado pende del real oficio de justicia, en averiguacion del autor ó autores del robo de una mula á Juan Yerro, hijo de Miguel, vecino de Castrillo Matajudios, pues aunque fueron dos, la una se volvió en la noche del dia que sucedió, estando arando con ella el dia 1.º del próximo pasado Diciembre; he acordado se oficie á V. S. como lo hago, á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de la Provincia el expresado robo, y captura del agresor, caso de ser habido, cuyas señas y la de mula van á continuacion; remitiéndome un ejemplar de haber puesto en ejecucion su cumplimiento, pues en asi hacerlo administrará V. S. justicia.»

Las señas del ladron, las del caballo que llevaba, y las de la mula que robó son las siguientes.

Un hombre montado á caballo, trage como los que titulan gitanos, sombrero calañés y capa negra, el caballo negro, alzada mas de siete cuartas. Una mula de seis cuartas y media de alzada, pelo castaño muy corto, un poco esquilada la cola, edad 15 años.

En su consecuencia prevengo á todas las autoridades de esta Provincia, dependientes de la mia, y ruego á las que no lo son, que procedan á la captura y subsiguiente envio á disposicion del precitado Juez, del criminal, caballo y mula que quedan referidos. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 5 de Enero de 1843.=José Nieto.= Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de...

Negociado 15.=Edicto.=Número 2.

Habiendo acudido en este dia á mi autoridad D. Rufino Castro, D. Gregorio Reaño y Reaño, D. Julian Saiz Córtes, vecinos de Cerezo Rio-tiron y D. José Blazquez de Madrid, solicitando el registro de una mina de Sulfato de Sosa, que suponen existe en el término de dicho pueblo, distante 800 varas á la que registró D. José Ramon de Sandoval, en 28 de Noviembre último, y sitio que llaman Pena-alva; se anuncia al público para si alguna persona se considera con derecho á la misma, acuda á este Gobierno político á deducirle en el preciso é improrogable término de diez dias que señala el artículo 90 de la instruccion de 8 de Diciembre de 1825. Burgos 2 de

Enero de 1843.=José Nieto.=Pedro Maria Angulo, Secretario.

Negociado 4.º=Circular.=Número 3.

El Comisionado del Canton de Cogollos, me dice con esta fecha lo que sigue.

» El dia 8 del corriente da fin la contrata de carros y bagages del Canton de Cogollos, para cuyo dia se servirá V. S. mandar insertar en el Boletín oficial de la Provincia el anuncio del remate de ella, para que llegue á noticia de todos.»

Se hace saber por medio de éste periódico oficial, para su debida publicidad. Burgos 3 de Enero de 1843.= José Nieto.

### Número 1.º INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

La Direccion general de aduanas y aranceles con fecha 20 del actual me dice lo siguiente.

» El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 17 del actual la orden siguiente.=Excmo. Sr.: Enterado el Regente del Reino del expediente instruido á instancia de D. Bernardino Nuñez de Arenas, en solicitud de que se le permita introducir como modelo para el establecimiento de estereotipia que se propone plantear, un ejemplar de las orlas, viñetas y letras de adorno, que sucesivamente se vayan inventando en otros paises; S. A. de conformidad con el dictámen de esa Direccion general, se ha servido acceder á la expresada solicitud, declarando los artículos á que se contrae sujetos al pago de derechos que designa la partida 717 del arancel vigente. De orden de S. A. lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Lo que traslado á V. S. para su inteligencia, insercion en el Boletín oficial de esa provincia y demás fines consiguientes.»

En su virtud he dispuesto su insercion en el Boletín oficial de la provincia, para noticia y conocimiento de quienes corresponda. Burgos 30 de Diciembre de 1842.= José Senés.

Número 4. La Direccion general de aduanas, aranceles y rentas unidas con fecha 22 de Diciembre último me comunica la orden siguiente.

» Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 21 del actual la orden siguiente.=Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Director general de Rentas Unidas lo que sigue.=S. A. el Regente del Reino, enterado de lo expuesto por esa Direccion en 17 de Noviembre último, acerca del expediente promovido por la Junta de Comercio de Canarias sobre exencion de derecho de puertitas á la Cochinilla que se produce en aquellas islas, y se con-

sume en Cádiz y demas puntos de la Península; S. A. de conformidad con el razonado y fundado dictámen de esa Direccion, se ha servido resolver, que continúe la exención de todo derecho declarada en Real orden de 14 de Enero de 1827 á la Cochinilla que se produce en las islas Canarias, hasta que se verifique la rectificacion y arreglo de las actuales tarifas de puertas; y que la Comision encargada de estos trabajos tenga presente este asunto para proponer la modificacion mas arreglada, para lo cual le pase el expediente esa Direccion. De orden de S.

A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—De la misma orden comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado á V. E. para los mismos fines.—Lo que trasladamos á V. S. para su inteligencia, la de esas Oficinas y efectos consiguientes; disponiendo se inserte en el Boletin oficial de esa Provincia.

De todo lo cual he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento del público. Burgos 2 de Enero de 1843.—José Senés.—Sres. Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia.

NUMERO 790. ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES.

CLERO SECULAR.

Relacion de los arriendos que se han de verificar el dia 22 de Enero de 1843 en la Administracion principal del ramo, cuyas fincas llevan en renta los Beneficiados de los pueblos que se espresan á continuacion.

FINCAS.	Nombres de los Beneficiados que las llevan en renta.	Pueblos.	Corporacion á que pertenecen.	RENTA	
				Trigo F. Z. C.	Cebada F. Z. C.
68 pedazos de tierra	D. Felipe Delgado	Avellan <sup>a</sup> .del páram.	Beneficio de Abellanosa	8	8
54	D. Juan Bustamante y otros vecinos	Arroyo de Muñó	id. de Arroyo de Muñó	34	34
25	D. Sebastian de Medrano	Los Ausines	id. de Sta. Eulalia de los Ausines	9 6	9 6
19	D. Miguel Gonzalez	id.	id. de S. Miguel de id.	6 6	6 6
9	El mismo	id.	id. de S. Juan de id.	4	4
88	D. Juan Castro	Barrio de Colina	id. de Barrio de Colina	20 3	20 3
28	D. Rosendo Escobilla	Carcedo de Burgos	id. de Carcedo de Burgos	6	6
257, 2 prados y 7 viñas.	D. Prudencio Sedano y otros vecinos	Celada del Camino	id. de Celada del Camino	110 6	110 6
92 y un monte	D. Miguel Gomez	Las Celadas	id. de Las Celadas	18	18
54	D. Bernardo Grañon	Castrillo del Val	id. de Castrillo del Val	6	6
58	D. Celestino Grañon	id.	id. id.	6	6
62	D. Basilio Diez y otro	Castrillo Rucios	id. de Castrillo Rucios	12	12
17	D. Pablo Franc. y otros	Castañares	id. de Castañares	9 6	9 6
43	D. José Sainz de Espinosa y otros	Celada de la Torre	id. de Celada de la Torre	15	15
9	D. José Maria Lopez	Cotar	id. de Cotar	2 6	2 6
10	D. Manuel Fernandez	Cojobar	id. de Cojobar	2	2
77 y media herá	D. Antonino Vallejo	Cobos	id. de Cobos	5 6	5 6
43	D. Julian Villalain y otros	Celadilla Sotobrin	Media racion de Celadilla	11 3	11 3
12	D. Joaquin Saiz	Cayuela	Beneficio de Cayuela	9	9
32	D. Ciriaco Garcia	Frاندovinez	Media racion de Frандovinez	10 6	10 6
33 pedazos, 3 prados y una huerta	D. Iginio Ortiz y otros	Galarde	Beneficio de Galarde	2 6	2 6
Varios pedazos de heredad	D. José Gavino Gutierrez y otros	Gamonal	id. de Gamonal	39 6	39 6
22	D. Juan del Barrio	Iniestra	Fábrica de Iniestra	3	3
5	D. Emeterio Nebreda	Lodoso	Beneficio de Lodoso	4	4
3	D. Pedro del Rio	id.	id. id.	1 3	1 3
70	D. Roque Mayor	Las Quintanillas	Beneficios de la parroquia de S. Fernando y Priorato de las Quintanillas	35	35
27	D. Francisco Santos	id.	id. de las Quintanillas.	18	18
56	D. Simon Ortega	Modubar de la Emparedada	id. de Modubar de la Emparedada	9	9
11	D. Salvador Delgado	Mansilla	id. de Mansilla	5	5
33	D. Miguel Valderrama	Modubar de S. Cibrián	id. de Modubar de San Cibrián	4	4
25	D. Leonardó Gonzalez	Modubar de la Cuesta	id. de Modubar de la Cuesta	3 7 2	3 7 2
5	D. Pedro Rodriguez	Miñon	id. de Miñon	2 6	2 6
5 pedazos de tierra y 6 viñas	El cura de media racion	Ormaza	Media racion de Ormaza	17 6	17 6
	D. Nicolás Alcalde	Ornillos del Camino	Beneficio de Ornillos	5 6	5 6

8 id. y 6 viñas	D. Alejandro Pampliega	id.	id.	6	4	6	4
3 id.	D. Francisco Gonzalez	Las Ormazas	Curato de las Ormazas	3		3	
100	D. Miguel Ruiz y otros	Olmos junto á Tapuerca	Beneficio de Olmos junto á Tapuerca	32		32	
35	D. Manuel Fernandez	Olmos Albos	id. de Olmos Albos	17	6	17	6
23	D. Demétrio Perez	Pedrosa Candem.ño	id. de Pedr.ª de candem.ño	6		6	
48 y una hera	D. Manuel Ugarte	Páramo	id. de Páramo	20		20	
94, 9 viñas y una hera	D. Valentín Alegre y otros	Quintanilla Somuño	id. de Quintanilla Somuño	57		57	
Tierras y viñas	El mismo y Valentin Caballero	id.	Curato de id.	4		4	
29 pedazos de heredad	D. Tomás Villanueva y otros	Quintanilla Morocisla	Beneficio de Quintanilla Morocisla	16		16	
8	id.	id.	Curato de id.	9		9	
14	id.	id.	Beneficio de id.	6	3	6	3
47 pedazos de tierra	D. Manuel del Castillo y otros	Las Revolvedas	id. de las Revolvedas	44	6	44	6
42	D. Miguel Gonzalez	Revilla del Campo	id. de Revilla del Campo	5		5	
68	D. Casimiro Quintano y otro	S. Pedro Samuel	id. de S. Pedro Samuel				
43	D. Mateo Prieto	Saldaña	id. de Saldaña	8		8	
39	D. Juan Vallejo y otros	Sotragero	Cabildo de Sotragero	25		25	
3	D. Ramon Gonzalez	Santibañez Zarzagrada	Primer beneficio de Santibañez Zarzagrada	4		4	
49	D. Salvador Martinez	id.	Segundo id. id.	19		19	
41	D. José Martinez	id.	Sétimo id. id.	19		19	
20	D. Domingo Ubierna	Sotopalacios	Curato de Sotopalacios	4	4	4	4
45 y 3 viñas	D. Estauillao Tobar	Tardajos	Beneficios de Tardajos	25		25	
45 y 3 id.	D. Pablo Marin	id.	id.	25		25	
30 y 4 id.	D. Joaquín	id.	id.	25		25	
33 y 2 id.	D. Julian Saldaña	id.	id.	25		25	
37 y 4 id.	D. Ignacio Manrique	id.	id.	25		25	
20	El Cabildo	id.	Media racion de id.	12	6	12	6
50	id.	id.	Mesa capitular de id.	25		25	
110	D. Bernabé Saiz y otros	Tobes y Raedo	Beneficio de Tobes	4		4	
132	D. Antonio Martinez y otros	Villaverde Peñaorada	Beneficios de Villaverde Peñaorada	43		43	
11	Los mismos	id.	id.	7		7	
107, 10 viñas y una hera	D. Pedro Lopez y otros	Villagutierrez	id. de Villagutierrez	40		40	
95 y 3 viñas	D. Miguel Arroyo y otros	id.	id.	40		40	
45	D. Julian Mayoral	Villalvilla junto á Burgos	id. de Villalvilla	22		22	
44 pedazos de tierra	D. Mateo Marijuan	Villarmentero	id. de Villarmentero	17		17	
42 y un huerto	D. Vidal Garcia	Villacienco	id. de Villacienco	7		7	
76 y una hera	D. Santiago Arce y otros	Ubierna	id. de S. Martin de Ubierna	25	2	25	2
20 y 15 prados	D. Juan Velasco	Villamel dela sierra	id. de Villamel de la sierra	en Rs. vn. 320			
76	D. Julian Pardo y otros	Villanueva Rio-ubierna	id. de Villanueva Rio-ubierna	40		40	
5	D. Pedro Garcia	Zumel	id. de Zumel	4	6	4	6
60	D. Santiago Gonzalez y otros	Urones	id. de Urones	15		15	

Lo que se hace saber al público para su gobierno. Burgos 29 de Diciembre de 1842. Por habilitacion, Juan Ortigüela Mariscal.

Continúa el Censo de almas de la Provincia.

PARTIDOS.	PUEBLOS.	Número de varones menores de 18 años en 30 de Abril de 1843.	Número de varones de 18 á 25 años en la misma fecha.	Número de varones mayores de 25 años en la misma fecha.	Número de hembras	TOTAL
Roa.	Adrada de Haza	64	19	70	120	273
	Anguix	62	21	81	160	324
	Berlangas	19	4	26	37	86

Boada de Roa	49	23	63	115	250
Cueva de Roa	29	13	36	72	150
Fuentecen	135	56	165	367	723
Fuentelisendro	76	30	90	198	394
Fuentemolinos	25	14	37	24	90
Guzman	77	22	85	178	362
Haza	10	4	14	26	54
Hontangas	30	22	53	82	187
Hoyales de Roa	71	23	74	142	310
La Orra	80	58	84	415	837
La Sequera	18	21	44	50	133
Mambrilla de Castejon	62	32	78	132	304
Moradillo de Roa	74	24	82	181	361
Nava de Roa	107	76	169	304	656
Olmedillo de Roa	125	82	194	280	681
Pedrosa de Duero	63	21	77	133	294
Quintana-manvirgo	65	34	78	160	337
Roa	422	119	460	1034	2035
San Martin de Ruviales	173	64	216	462	915
Valcabad de Roa	8	9	23	34	74
Valdezate	72	37	99	227	435
Villaescusa de Roa	38	14	45	61	158
Villatueda	17	13	28	40	98
Villovela	59	19	95	166	339
Ayoluengo	4	3	7	11	25
Bañuelos del Rudron	12	8	14	15	49
Ceniceros	2	1	5	5	12
Cernegula	11	19	29	34	93
Cobanera	3	4	10	18	35
Cortiguera	1	3	10	15	29
Cubillos del Butron	3	8	8	10	21
Cubillos del Rojo	18	18	32	56	124
Escalada	14	13	28	36	91
Fuente-urbel	7	2	12	18	39
Fresno de Nidaguila	3	6	10	14	33
Gredilla de Sedano	5	9	23	30	77
Lorilla	4	5	7	11	27
La Piedra	4	6	10	10	21
La Rad	4	1	6	10	21
Masa	20	10	28	30	88
Moradillo del Castillo	5	5	10	15	35
Moradillo de Sedano	11	9	24	48	92
Mozuelos	3	6	9	12	30
Nidaguila	15	13	21	26	75
Nocedo	4	8	10	12	34
Orbaneja del Castillo	26	18	36	64	144
Pesadas de Burgos	31	12	41	56	140
Pesquera de Ebro	7	19	29	38	84
Quintana del Pino	1	2	4	7	15
Quintanaajuar	6	8	13	17	44
Quintanaloma	12	6	24	40	82
Quintana-rio	4	2	4	6	16
Quintanilla Escalada	4	5	11	13	33
Robredo Sobresierra	6	1	9	12	28
San Andres de Montearados	8	3	16	16	37
San Felices	8	10	18	26	62
Santa Coloma	16	11	15	35	77
Santa Cruz del Tozo	13	4	10	17	44
Sarjentes de la Lora	4	14	19	29	66
Sedano	38	18	47	61	164
Tablada del Rudron	9	11	28	33	82
Terradillos de Sedano	10	6	25	29	70
Tubilla del Agua	28	7	28	39	102
Turzo	9	11	18	26	64
Valdeajos	8	4	12	15	39
Valdelateja	14	5	16	21	56
Alfoz de Bricia	54	50	79	111	294
Alfoz de Santa Gadea	24	27	50	69	170
Valle de Valdevezana	101	86	145	262	594
Valle de Hoz de Arreba	98	97	183	350	728
Valle de Zamanzas	39	33	55	107	234
Quintanilla Sobresierra	19	14	48	86	167

Sedano.

TOTAL

Número de

Impresiones

120

100

80